

## CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA PROFESIONALES TÉCNICOS SUPERIORES

### DISEÑO DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL



IES TOMÁS NAVARRO TOMÁS  
ALBACETE

Instrucciones de 03/06/2022, de la dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por las que se convoca procedimiento para la autorización en centros públicos, en el curso 2022-2023, de actividades formativas cofinanciadas a través del Fondo Social Europeo Plus, y se abre plazo para presentación de proyectos.

## Denominación actividad formativa:

## 1. Justificación de la solicitud

Se quiere llevar a cabo la realización de un curso de especialización para la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, para ampliar su conocimiento en el desarrollo e implementación de los proyectos sociales, lo que facilitará su integración en el mercado laboral. Se trata de que las personas participantes adquieran las competencias para diseñar, organizar, dinamizar y evaluar proyectos en los diversos ámbitos de intervención social que nos ocupa.

Las personas que realizan estudios relacionados con esta familia profesional, deben de conocer el procedimiento para llevar a cabo el desarrollo y puesta en marcha de un proyecto social, ya que estos, serán la base de su desarrollo profesional, y en gran medida de su integración en el mundo laboral, y por ello la importancia de su conocimiento para poder llegar a generar cambios en una determinada realidad que involucrará y afectará a un grupo o grupos sociales específicos. El tipo de cambio que se produce no es fácil de lograr y no siempre resulta ser permanente o sustentable una vez que se acaban las acciones del proyecto, por eso se hace necesario intervenir de forma simultánea en ámbitos complejos y con el tiempo necesario.

Este curso se llevará a cabo durante el curso 2022/2023 y está dirigido a jóvenes menores de 30 años en situación de desempleo, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para que pueda servir como preparación para encontrar empleo y como enriquecimiento de la oferta educativa de los centros educativos para acercarla, más aún, a la realidad social

Marco legal:

- Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (en el marco de los Programas de Segunda Oportunidad, e insistiendo además en el impulso de la F.P. desde el sistema Educativo) y en el desarrollo de los planes estratégicos de empleo impulsados desde la Administración Regional.
- Decreto 102/2014, de 18/09/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Integración Social en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 52/2014, de 03/07/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Decreto 47/2016, de 06/09/2016, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico o Técnica Superior en Mediación Comunicativa en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 46/2016, de 06/09/2016, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico o Técnica Superior en Promoción de Igualdad de Género, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 226/2008, de 16-09-2008, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

## 2. Estudio preliminar

Enmarcamos este curso dentro de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, ya que en el centro IES Tomás Navarro Tomás, se imparten todos los ciclos de esta familia:

- CFGM Atención a personas en situación de Dependencia.
- CFGS Animación Sociocultural y Turística.
- CFGS Educación Infantil.
- CFGS Integración Social.
- CFGS Mediación Comunicativa.
- CFGS Promoción de Igualdad de Género.

Los Servicios Socioculturales y a la Comunidad incluyen todas aquellas actividades que están enmarcadas dentro del ámbito de la intervención social. Dicho de otro modo, se trata de un conjunto de acciones que vela por el cumplimiento de las garantías de los derechos colectivos e individuales.

La competencia general común a todos los ciclos formativos es:

- Programar, organizar, dinamizar y evaluar proyectos de intervención social encaminados al desarrollo y la mejora de la sociedad en todos los ámbitos de intervención propios de cada ciclo formativo.

Por esto, el profundizar en el conocimiento de la confección de proyectos de intervención, se hace necesaria para las personas que han realizado un ciclo formativo de esta familia profesional, o incluso de otros títulos.

Los proyectos sociales aspiran a producir cambios significativos en la realidad económica, social, cultural, educativa y de integración, de los sectores más desfavorecidos y poder así, mejorar sus oportunidades y calidad de vida en la sociedad. El tipo de cambio que se persigue no es fácil, por ello, para que la intervención sea adecuada, pertinente y relevante, se necesita de un ajustado

diagnóstico sobre la realidad que se aprecia como no favorable y sobre la cuál se actuará, para producir el cambio esperado en dicha situación, hacia una situación mejor para el grupo o población de que se trate. Este diagnóstico constituye la base sobre la cual se elaboran los proyectos, por lo que conocer los ámbitos de intervención y el contexto de la misma es imprescindible, o sea, necesitamos hacer un análisis de la realidad.

Importante señalar que esta labor requiere de la cooperación de todos y todas las personas involucradas, principalmente de las personas afectadas, para que participen activamente en las tareas de crecimiento y de la integración social.

En todo proyecto de intervención social distinguimos 3 etapas: diseño, implementación y evaluación. En términos temporales se refieren al “antes” (previo al desarrollo de las acciones del proyecto), “durante” (periodo correspondiente a la implementación y ejecución del proyecto) y “después” (tiempo posterior a las acciones directamente relacionadas con el proyecto).

Estas necesidades de conocimiento, descubrimiento e interiorización del proceso, es lo que pretendemos que las personas participantes alcancen al finalizar este curso de especialización.

### 3. Estructura y calendario de la actividad

El curso se organizará de la siguiente forma:

Duración: 500 horas

Horario: Vespertino, de lunes a viernes 4 horas al día (16:00-18:30 – 18:30-20)

Calendario: desde el 2/11/2020 de y hasta el 26/05/2023.

Instalaciones: Los contenidos relacionados con los módulos se desarrollarán en el IES Tomás Navarro Tomás de Albacete.

Equipamientos y espacios:

| ESPACIOS            | EQUIPAMIENTOS                                                                                               |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aula polivalente    | Aula con proyector, ordenador y conexión internet                                                           |
| Aula emprendimiento | Aula con mobiliario y tecnología para facilitar actividades cooperativas, procesos de aprendizaje servicio. |

Estructura del curso y profesorado:

| MÓDULO / DENOMINACIÓN |                                                             | DURACIÓN | HORAS/SEMANA | ESPECIALIDAD PROFESORADO      |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------|----------|--------------|-------------------------------|
| M1                    | Fundamentos de la intervención social                       | 60       | 2            | Servicios a la Comunidad      |
| M2                    | Ámbitos y contexto de la intervención social                | 80       | 4            | Intervención Sociocomunitaria |
| M3                    | Perspectiva de género en intervención social                | 60       | 2            | Servicios a la Comunidad      |
| M4                    | Diseño e implementación del proyecto de intervención social | 170      | 7            | Intervención Sociocomunitaria |
| M5                    | Evaluación de la intervención social                        | 70       | 3            | Servicios a la Comunidad      |
| M6                    | Difusión de proyecto de intervención social                 | 60       | 2            | Servicios a la Comunidad      |

Calendario:

| NOVIEMBRE 2022 |    |    |     |     |     |    |
|----------------|----|----|-----|-----|-----|----|
| LU             | MA | MI | JUE | VIE | SAB | DO |
|                | 1  | 2  | 3   | 4   | 5   | 6  |
| 7              | 8  | 9  | 10  | 11  | 12  | 13 |
| 14             | 15 | 16 | 17  | 18  | 19  | 20 |
| 21             | 22 | 23 | 24  | 25  | 26  | 27 |
| 28             | 29 | 30 |     |     |     |    |

| DICIEMBRE 2022 |    |    |     |     |     |    |
|----------------|----|----|-----|-----|-----|----|
| LU             | MA | MI | JUE | VIE | SAB | DO |
|                |    |    | 1   | 2   | 3   | 4  |
| 5              | 6  | 7  | 8   | 9   | 10  | 11 |
| 12             | 13 | 14 | 15  | 16  | 17  | 18 |
| 19             | 20 | 21 | 22  | 23  | 24  | 25 |
| 26             | 27 | 28 | 29  | 30  | 31  |    |

| ENERO 2023 |    |    |     |     |     |    |
|------------|----|----|-----|-----|-----|----|
| LU         | MA | MI | JUE | VIE | SAB | DO |
|            |    |    |     |     |     | 1  |
| 2          | 3  | 4  | 5   | 6   | 7   | 8  |
| 9          | 10 | 11 | 12  | 13  | 14  | 15 |
| 16         | 17 | 18 | 19  | 20  | 21  | 22 |
| 23         | 24 | 25 | 26  | 27  | 28  | 29 |
| 30         | 31 |    |     |     |     |    |

| FEBRERO 2023 |    |    |     |     |     |    |
|--------------|----|----|-----|-----|-----|----|
| LU           | MA | MI | JUE | VIE | SAB | DO |
|              |    | 1  | 2   | 3   | 4   | 5  |
| 6            | 7  | 8  | 9   | 10  | 11  | 12 |
| 13           | 14 | 15 | 16  | 17  | 18  | 19 |
| 20           | 21 | 22 | 23  | 24  | 25  | 26 |
| 27           | 28 |    |     |     |     |    |

| MARZO 2023 |    |    |     |     |     |    |
|------------|----|----|-----|-----|-----|----|
| LU         | MA | MI | JUE | VIE | SAB | DO |
|            |    | 1  | 2   | 3   | 4   | 5  |
| 6          | 7  | 8  | 9   | 10  | 11  | 12 |
| 13         | 14 | 15 | 16  | 17  | 18  | 19 |
| 20         | 21 | 22 | 23  | 24  | 25  | 26 |
| 27         | 28 | 29 | 30  | 31  |     |    |

| ABRIL 2023 |    |    |     |     |     |    |
|------------|----|----|-----|-----|-----|----|
| LU         | MA | MI | JUE | VIE | SAB | DO |
|            |    |    |     |     | 1   | 2  |
| 3          | 4  | 5  | 6   | 7   | 8   | 9  |
| 10         | 11 | 12 | 13  | 14  | 15  | 16 |
| 17         | 18 | 19 | 20  | 21  | 22  | 23 |
| 24         | 25 | 26 | 27  | 28  | 29  | 30 |



Día sin actividad lectiva



Día de actividad lectiva

#### 4. Alumnado. Proceso de selección

Como ya se ha indicado, este curso va dirigido a 15 jóvenes de entre 16 y 30 años, que se encuentre en situación de desempleo y que estén inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

El proceso de selección lo llevará a cabo el centro educativo y como requisito particular, se pedirá que el alumnado esté en posesión de una titulación de cicloformativo de grado superior y para ordenar la lista de persona admitidas, si es que esta supera el número máximo de 15 solicitudes, se tendrá en cuenta la nota del expediente académico de cada participante.

#### 5. Cumplimiento de los principios horizontales de la Unión Europea

1. Garantizar el respeto de los derechos fundamentales y la conformidad con la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE en la ejecución de los Fondos.
2. Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, la generalización de la consideración del género y la integración de la perspectiva de género.
3. Evitar cualquier forma de discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.
4. Promoción del desarrollo sostenible establecido en el artículo 11 del TFUE, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el Acuerdo de París y el principio de “no causar un perjuicio significativo”.

#### 6. Compromisos por parte del centro: incluidos los que tienen que ver con el cumplimiento de las medidas de información y comunicación exigidas por el Fondo Social Europeo

El IES TOMÁS NAVARRO TOMÁS, además de acogerse a las distintas normativas que regulan las diferentes enseñanzas que aquí se imparten, así

como a las normativas correspondientes de organización y funcionamiento de los centros, de manera concreta expresa los siguientes compromisos:

- a) Colaborar en las tareas de inscripción obligatoria en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (aplicación del Servicio Público de Empleo Estatal adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social) del alumnado que lo precise.
- b) Así mismo, se compromete a informar y orientar a los jóvenes participantes de las posibilidades de acceso a incentivos, de empleabilidad o de continuidad en su proceso formativo.
- c) Proporcionar los micro-datos de las personas participantes en las operaciones cofinanciadas al inicio de la acción formativa para poder

recabar posteriormente los indicadores de productividad y resultados del Fondo Social Europeo.

- d) Se compromete, asimismo, una vez finalizada la actuación formativa, a cumplimentar los indicadores de resultados inmediatos planteados por el Fondo Social Europeo, asó como, a la hora de elaborar la preceptiva Memoria final del curso, introducir un apartado referido a las actuaciones implantadas en el marco del programa de Garantía Juvenil.
- e) Al tratarse de acciones objeto de cofinanciación mediante Programa del FSE+ 2021-2027, el centro asume, junto a la Administración educativa, la obligación de hacer llegar al público información sobre las operaciones financiadas, así como dar a conocer a los ciudadanos de la UE el papel y logros de la política de cohesión y del FSE. Ya desde la fecha de inicio de las actividades, se fijará la preceptiva cartelería con las alusiones y logos oficiales.

OTROS ASPECTOS:

- a) La evaluación establecida en el centro educativo, con las siguientes convocatorias de evaluación:
- ✓ 1ª Evaluación: primera semana de febrero de 2023.
  - ✓ 2ª evaluación o final: última semana de abril de 2023.
- b) El profesorado se comprometerá a realizar las tareas de supervisión y control de asistencia como un miembro más del claustro del IES Tomás Navarro Tomás, actuando conforme a las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro.
- c) Cuando un alumno falte a más del 20% de las horas lectivas de cada módulo de manera injustificada, podrá ser dado de baja inmediatamente de su matrícula en la actividad formativa, decayendo en cualquier derecho derivado de cursar dicha actividad.
- d) Si un alumno tiene más del 20% de faltas de asistencia de manera justificada en un módulo, podrá ser evaluado al final del curso, de los contenidos del mismo en un examen teórico y/o práctico.
- e) A la finalización del curso, el alumno recibirá un certificado expedido por el centro educativo en el que constarán los módulos que ha cursado junto con la calificación numérica en cada uno de ellos, de acuerdo a los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos desarrollados.

- f) Para la evaluación de los módulos profesionales, se podrán utilizar diferentes metodologías e instrumentos de evaluación:
- ✓ Exámenes de respuesta múltiple, de respuesta única, exámenes de desarrollo o de preguntas cortas.
  - ✓ Revisión bibliográfica o búsqueda de información en internet.
  - ✓ Presentación y/o exposición de trabajos en clase.
  - ✓ Simulaciones.
  - ✓ Trabajos individuales o colaborativos con aplicación en el contexto productivo.
  - ✓ Otros propuestos y/o admitidos por el profesor y el coordinador del curso.
- g) La forma de evaluación de este curso de especialización, será concretada por el profesorado designado, en una programación anual al inicio de la misma que se le facilitará al Equipo Directivo del IES Tomás Navarro Tomás, y que comprenderá todas sus características y organización y de la que se deberá dar cuenta a todo el alumnado para que estén informados en todo momento del proceso.
- h) Respecto a la implicación en dotación y equipamiento, el centro educativo se compromete a optimizar el uso de la partida económica que derive la Dirección General para el desarrollo de este curso de perfeccionamiento.

En Albacete, a 29 de septiembre de 2022

La Directora

Fdo.: Mercedes Fernández Aroca